

**SOLICITUD  
PAGO VALE  
PREMIADO**



Campaña de fomento del  
**COMERCIO LOCAL**  
Ayuntamiento  
de Illescas



AYUNTAMIENTO DE  
**ILLESCAS**

**CONCEJALÍA DE TURISMO,  
FIESTAS Y TIC**



Campaña de fomento del  
**COMERCIO LOCAL**  
Ayuntamiento  
de Illescas

**Propuesta bases de participación en la campaña para la  
dinamización del comercio local: “Yo Compro en Illescas”**

**Navidad 2022-2023**



**SOLICITUD  
PAGO VALE  
PREMIADO**



Campaña de fomento del  
**COMERCIO LOCAL**  
Ayuntamiento  
de Illescas

## **I.- OBJETO**

El Ayuntamiento de Illescas, en el ámbito de dar continuidad a las acciones emprendidas para activar el comercio local durante los años 2020 y 2021, quiere realizar en los años 2022-2023 una promoción especial del pequeño comercio local durante el periodo de navidad, por lo que dará su apoyo económico y los RRHH para el desarrollo, de nuevo, de la Campaña para la dinamización del Comercio Local, con el objeto de fomentar el incremento de la actividad económica y para continuar dando a conocer los pequeños comercios de la localidad. Por lo tanto, se promueve, esta campaña, manteniendo el slogan: “Yo compro en Illescas”, dirigida a fomentar, y animar a la ciudadanía para que realice sus compras en el pequeño comercio de Illescas.

La campaña se propone, de nuevo, de forma bidireccional, puesto que además de impulsar el pequeño comercio, se enfoca desde el punto de vista del mantenimiento de los servicios para la ciudadanía.

## **II.- BASES REGULADORAS DE APLICACIÓN**

Las bases reguladoras por las que se rige la presente convocatoria se encuentran establecidas en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Illescas.

## **III.- IMPORTE DE LA CAMPAÑA**

Para el desarrollo de esta campaña, el Ayuntamiento de Illescas aportará la cantidad total de 5.000,00€ que se imputarán a la aplicación presupuestaria: 4390.790.00.00, para la que existe crédito adecuado y suficiente, imputados al presupuesto de 2022; correspondiéndose la retención propuesta con la fecha de la celebración de un único sorteo, en el que se adjudicarán 50 premios de 100 euros cada uno. La fecha programada para la celebración del sorteo:

- 14 de diciembre de 2022



**SOLICITUD  
PAGO VALE  
PREMIADO**



Campaña de fomento del  
**COMERCIO LOCAL**  
Ayuntamiento  
de Illescas

## IV.- ACCIONES EMPRENDIDAS DESDE EL AYUNTAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA CAMPAÑA

### COMUNICACIÓN / ADHESIÓN ESTABLECIMIENTOS

**4.1. Comunicación a los establecimientos del municipio** a los que va dirigida la campaña, vía e-mail y telefónica, la información y desarrollo de la misma para su continuidad y/o adhesión voluntaria. No obstante, los establecimientos podrán formar parte de la campaña o dejar de hacerlo en cualquier momento, siempre y cuando se realice dentro del periodo establecido para el desarrollo de la misma (noviembre de 2022 – enero de 2023)

4.1.1. Información y entrega de modelo de inscripción para su adhesión a la campaña (se adjunta al expediente).

4.1.2. Entrega de una pegatina identificativa con el slogan de la campaña, que tendrán que exponer en lugar visible, en el caso de que se inscriban como “establecimiento colaborador” (a los nuevos establecimientos o a los que lo soliciten por deterioro u otras razones).

4.1.3. El establecimiento que se adhiera a la campaña será publicitado, además, en [www.illescas.es](http://www.illescas.es) y en redes sociales.

4.1.4. Información puntual de la campaña y resolución de consultas, vía e-mail y telefónica.

### CARTELERÍA - DIFUSIÓN CAMPAÑA

**4.2. cartelera en lugares visibles del municipio.**

4.2.1. Continuidad de vinilo impreso sobre la fachada acristalada del Ayuntamiento con el slogan de la campaña.

4.2.2. Información orientada a la difusión de la Campaña a través de [www.illescas.es](http://www.illescas.es), RRSS y Radio Illescas



**SOLICITUD  
PAGO VALE  
PREMIADO**



Campaña de fomento del  
**COMERCIO LOCAL**  
Ayuntamiento  
de Illescas

## V.- DESARROLLO DEL SORTEO

Se establece un único sorteo, que se celebrará el día 14 de diciembre de 2022, en el que los participantes podrán optar a uno de los 50 premios de 100€, en formato de 4 vales de 25 euros canjeables para comprar en cualquiera de los establecimientos adheridos a esta campaña.

- a) La/el cliente irá acumulando **tickets de compras** realizadas **desde el día 24 de noviembre de 2022**, en cualquier comercio de Illescas **que forme parte de esta campaña**. Los establecimientos adheridos a la Campaña serán publicitados en [www.illescas.es](http://www.illescas.es)
- b) Cuando acumule un mínimo de 50 euros en compras, depositarán en los sobres con el slogan de la campaña, los tickets originales, junto al modelo: "datos personales", cumplimentado. Los sobres y los modelos estarán disponibles en las urnas habilitadas en el Ayuntamiento de Illescas y en las Bibliotecas Municipales (Biblioteca Centro y Señorío de Illescas), en los horarios establecidos para la atención al público, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. Con relación al número de participaciones, cada persona podrá participar tantas veces como conjuntos de tickets válidos puedan aportar. Tanto los sobres como los modelos, se facilitarán en los puntos de ubicación de las urnas.
- c) El ticket será válido si reúne las siguientes condiciones:
  - Con fecha impresa desde el 24 de noviembre de 2022.
  - Todos los datos deben ser perfectamente legibles.
  - No se dará validez a tickets de establecimientos que no estén adheridos a la campaña.
- d) Cada participante podrá obtener un solo premio de 100 €
- e) Se repartirán 50 premios, por un importe de 100 euros cada uno (4 vales de 25€ cada uno). En previsión de que alguno de los agraciados no cumpliera con las condiciones de participación o algún participante resultara premiado más de una vez, durante el sorteo se procederá a extraer 20 tickets adicionales de reserva.



**SOLICITUD  
PAGO VALE  
PREMIADO**



Campaña de fomento del  
**COMERCIO LOCAL**  
Ayuntamiento  
de Illescas

- f) Las personas ganadoras recibirán cuatro vales nominales de 25 €, correspondientes al premio, que podrán gastar en cualquiera de los comercios que formen parte de la campaña, como mínimo deberá gastar el importe de 25€ en cada comercio adherido a la Campaña, **antes del día 5 de enero de 2023, posteriormente no será admitido por el establecimiento**. Las personas premiadas podrán recoger sus vales en la recepción del Ayuntamiento, donde se les facilitará la relación de establecimientos inscritos en la campaña en ese momento.
- g) Una vez realizada la compra por la persona premiada en el establecimiento elegido, éste presentará para el abono del importe del vale, en el Registro General del Ayuntamiento, el vale recibido, junto a un modelo cumplimentado que le será enviado previamente (ANEXO I) y el certificado de titularidad de la cuenta bancaria. El establecimiento podrá presentar los vales de forma individual o podrá acumularlos y presentarlos, simultáneamente, en la cantidad que estime oportuna, **teniendo como plazo máximo para poder realizarlo hasta el 28 de enero de 2023**.

## VI.- PROTECCIÓN DE DATOS Y DERECHOS DE IMAGEN

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, las personas participantes y ganadoras, reservan y manifiestan su conformidad de que los datos de carácter personal que se recojan para hacer efectivo el premio puedan ser tratados por el Ayuntamiento de Illescas con la finalidad de gestionar y organizar la actividad “Comprar en Illescas tiene Premio”. Los datos no se cederán a terceros ni se usarán para ningún otro fin, ni serán publicados sin su consentimiento.

Adicionalmente, las personas participantes y ganadoras cederán los derechos de explotación de sus fotografías y videos como premiados del sorteo al Ayuntamiento de Illescas, para difusión del resultado final del sorteo, sin someterla a ningún plazo temporal ni está restringida al ámbito nacional de ningún país.

Podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición al tratamiento mediante escrito acompañado de copia de documento oficial que le identifique, dirigido al responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Illescas, Concejalía de Festejos, Plaza del Mercado 14, 45200 Illescas (Toledo). En caso de disconformidad, también tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6. 28001 – Madrid.



**SOLICITUD  
PAGO VALE  
PREMIADO**



Campaña de fomento del  
**COMERCIO LOCAL**  
Ayuntamiento  
de Illescas

## VII.- OTRAS DISPOSICIONES

El Ayuntamiento se reserva el derecho decidir sobre cualquier duda no resuelta en la presente convocatoria. Toda aquella persona que participe en la presente convocatoria acepta las bases y se someterá a lo estipulado en la misma.

El Ayuntamiento estará eximido de cualquier responsabilidad derivada de una incorrecta interpretación y ejecución de la presente convocatoria por parte de los participantes.

En Illescas,

CONCEJAL DELEGADO

Fdo.: Alejandro Hernández López

(Documento firmado electrónicamente)



**SOLICITUD  
PAGO VALE  
PREMIADO**



Campaña de fomento del  
**COMERCIO LOCAL**  
Ayuntamiento  
de Illescas

## ANEXO I.- SOLICITUD PAGO DE VALE/S PREMIADO/S DE LOS COMERCIOS PARTICIPANTES

Fecha registro de entrada (a cumplimentar por el Ayuntamiento):	
---	--

Datos de la entidad (Comercio)	
Denominación (del establecimiento y fiscal):	
N.I.F.:	Domicilio:
Municipio: Illescas	
Código Postal:	Teléfono:
Dirección de correo electrónico:	

Relación de compras satisfechas con el vale premiado nº _____	
Concepto	Importe (IVA incluido)
Importe total (IVA incluido)	

La entidad arriba reseñada, adjuntado al presente documento:

- Original de vale/s premiado/s
- Certificado bancario de titularidad de la cuenta



